

RD.: 04/078.  
Asunto: Propuesta Liquidación.  
Interesado: Aig Europe Revisis, S.A.

RD.: 04/088.  
Asunto: Liquidación definitiva.  
Interesado: José Manuel Moya Haro.

RD.: 04/104.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Luis Felipe Mesquita Ricardo.

RD.: 04/111.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Mohamed Besaa.

RD.: 04/115.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Antonio Torres Rueda.

RD.: 04/119.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Francisco Jesús Sepúlveda Fuente.

RD.: 04/024.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Winterthur.

RD.: 04/120.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Previsión Española, S.A.

RD.: 04/122.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Víctor Gunnie Soderman.

RD.: 04/041.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Juan José Fernández Sánchez.

RD.: 04/041.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Aseguradora Universal.

RD.: 04/042.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Groupama.

RD.: 04/052.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Claudio López Torrado.

RD.: 04/058.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: FIATC.

RD.: 04/059.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Winterthur.

RD.: 04/060.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: Alberto Sánchez Torrejón.

RD.: 04/061.  
Asunto: Propuesta liquidación.  
Interesado: José Medina Muñoz.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los men-

cionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 16 de junio de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 14 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar Expediente Expropiatorio complementario y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.*

Por R.D. 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio), se declara de Interés Nacional la Transformación de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Mediante R.D. 876/1987, de 27 de mayo (BOE núm. 158, de 3 de julio), se procedió a la aprobación de la Segunda Parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que comprendía las actuaciones a realizar en la Subzona Oeste, Sectores Ocho a Dieciocho de la citada Zona Regable.

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), fue aprobada la Segunda Parte del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Chanza, constando en el mismo, entre otras actuaciones, la ejecución de las obras de «Puesta en riego de los sectores 13 norte y 17», cuyo proyecto se aprobó por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 1 de septiembre de 2003. Las citadas obras fueron declaradas de Interés Común.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113.1 del Decreto 118/1973, de 12 de enero, que aprobó el Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración por el gobierno del interés nacional de la transformación de la zona, unida a la publicación del Decreto, aprobando el Plan de Transformación o Proyecto de Obras correspondiente, lleva implícita la de utilidad pública, e implica, asimismo, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras y la efectiva transformación de la zona, llevándose a cabo la ocupación sin necesidad de que especialmente se declare la urgencia, conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Con tales antecedentes, por Resolución de esta Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 31, de 16 de febrero de 2004), se acordó iniciar expediente expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del proyecto antes citado.

Con fecha 19 de mayo de 2004, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, eleva propuesta complementaria de expropiación forzosa de terrenos necesarios para las obras.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, por el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre traspaso

de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de reforma y desarrollo agrario, en relación con el artículo cuarto del Decreto 78/1986, de 30 de abril, por el que se asignan a los diferentes Organos y Organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma las competencias que se contienen en el artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía y por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

**HA RESUELTO**

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción para la Puesta en Riego de los Sectores 13 Norte y 17, de la Zona Regable del Chanza (Huelva), que se citan en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios, de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe el día 14 de julio de 2004, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en el Ayuntamiento de Lepe, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lepe, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniero Agrónomo doña María Llanes Borrero y a la Ingeniero Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y Perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

**ANEXO**

Fincas N°	Término Municipal	Datos Catastrales				Superficie a ocupar(m2)			Titular	Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Temp.	Serv.	Definit	Día	Hora			
281	Lepe	5	464	1.800	720	4		VAZ VAZ, JOSE	14	9.30	
282	Lepe	5	152	307	206	12		CORDERO DIAZ, JOSE	14	9.30	
283	Lepe	5	419	1.773	1.182	0		QUINTERO LORENZO, ELENA	14	9.30	
284	Lepe	5	251	225	150	12		MARCELO PAVON, DOMINGO	14	9.30	

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de alegaciones referente al expediente 0144/04-F.*

Intentada la notificación del recurso de alzada interpuesto por don Antonio Marrón Muñoz, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba de 3 de febrero de 2004, y dado que la misma no se ha podido realizar, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificar a don Mario González Ramírez que, a la vista de que figura como interesado en el citado expediente, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla, al objeto de conocer íntegramente el contenido del mismo así como la documentación complementaria y formular las alegaciones que considere oportuno, de acuerdo con el artículo 112.2 de la citada Ley, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio:

Interesado: Don Mario González Ramírez.  
Expediente: Solicitud de autorización de instalación de oficina de farmacia.  
Acto notificado: Trámite de alegaciones relativo al recurso de alzada núm. 0144/04.  
Fecha: 24 de mayo de 2004

Sevilla, 15 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la Asociación Alpace Almeriense de Parálisis Cerebral, Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el expediente de reintegro núm. 16/04.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de 27 de mayo de 2004, referida al expediente de reintegro de subvención concedida a la Asociación Alpace Almeriense de Parálisis Cerebral, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Asociación Alpace Almeriense de Parálisis Cerebral.  
Expediente de reintegro: 16/04.  
Acto notificado: Resolución.  
Fecha: 27 de mayo de 2004.

Recursos: Un mes para interponer, potestativamente, recurso de reposición y dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 15 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.